Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 4 ABR. 2016

VISTO el expediente N° 24000-46/16, la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y



CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1740 del 25 de noviembre de 2015, fueron designados, entre otros, Santiago Manuel SETTE y Mariano FUSE, en la Planta Permanente, en cargos del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, cargo Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a partir de la fecha de notificación del citado acto;

Que la Ley N° 10.430 establece que todo nombramiento es provisional hasta tanto el agente adquiera estabilidad a los seis (6) meses de servicio efectivo, pudiendo por razones de oportunidad, merito y conveniencia disponer el cese en dicho periodo:

Que los señores SETTE y FUSE, no han adquirido a la fecha la estabilidad establecida en la citada norma;

Que lo tramitado encuadra en los alcances del los Artículos 6° y 14 inciso a) de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal;

Que la presenta medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello:





LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 1°. Disponer en la Jurisdicción 11124, MINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION PUBLICA, a partir del 27 de enero de 2016, el cese en el cargo de Santiago Manuel SETTE (DNI N° 34.727.971 – Clase 1990), y Mariano FUSE (DNI N° 32.869.682 – Clase 1987), quienes revistan como Personal de Planta Permanente en el ámbito de la Subsecretaría para la Modernización del Estado, en cargos del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, cargo Inicial, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los Artículos 6° y 14 inciso a) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTICULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

255

Lie: MARIA EUGENIA VIDAL Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires

Lic. ROBERTÓ GIGANTE Ministro de Coordinación y Gestión Pública Provincia de Buenos Aires

